

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE ENERO DE 2.012.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

**MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA MATAMOROS DÍAZ  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS DONAIRE GOMEZ  
D<sup>a</sup> ISABEL MERCHÁN ARGUETA  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ  
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ  
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO  
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS  
D<sup>a</sup>. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO  
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO  
D<sup>a</sup>. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES  
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

**I.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DE IU ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES.-** Antes del inicio de la sesión y, a fin de incorporarse a la misma como concejal, se procede a la toma de posesión del cargo de D. Antonio Rodríguez Linares, en representación de IU-VERDES-SIEX. Quien ha sido designado sustituto por la Junta Electoral Central, al haberse producido en dicha lista las renunciaciones de los número 1 y 2.

Comprobada la credencial del mismo, prometió el cargo de concejal conforme a lo establecido en el art.108.8 de la LOREG, formulando el preceptivo juramento o promesa de “cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Finalizada la toma de posesión de su cargo, el Alcalde dio la bienvenida al nuevo concejal, siendo ovacionado por el público presente.

**II.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se preguntó a la Corporación si tenían que hacer alguna objeción a la aprobación del borrador del acta que se había repartido con la convocatoria, haciendo uso de la palabra el Sr. Velasco Ramos, quien hizo constar dos errores por omisión en el nombre del Alcalde, y en el nombre del autor del poemario “¿Por qué no te callas?” de Pedro Jesús Moriche Hermoso, y la fecha de su presentación el día 2 de diciembre de 2011.

Aceptándose las ratificaciones, resultó aprobada por unanimidad.

**III.- RATIFICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO EDARU.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó, que desde la puesta en marcha de la depuradora, se había contratado mantenimiento de la misma con la empresa Aqualia, inicialmente de seis meses de duración, habiéndose prorrogado el mismo anualmente.

Por la Presidencia se resuelve suscribir contrato, sin más incremento que el IPC que corresponda, elevándolo al Pleno para su ratificación.

El Pleno ratificó por unanimidad la resolución de la alcaldía respecto a la prórroga del contrato.

**IV.- RATIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN CAMINOS RURALES POR LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó que habiéndose modificado el destino de los créditos para mejoras y acondicionamiento de caminos rurales de la Mancomunidad Integral Tierra de Barros, en el término de Aceuchal, era imprescindible que el Ayuntamiento dispusiera de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, lo que en su día, y por premura de tiempo, hubo de hacerse por Resolución de la Alcaldía, siendo precisa la ratificación por el Pleno.

Por la Presidencia se propuso la ratificación, que el Pleno por unanimidad aceptó, acordando:

- 1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo a los Organismos competentes.

**V.- CONVENIO CELADORES 2012, RATIFICACIÓN.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó del borrador del convenio entre la Consejería de Salud y Política Social para el mantenimiento durante el primer semestre de 2012 del Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de Aceuchal.

Dicho Convenio, subvenciona con 21.024 € los gastos derivados del cumplimiento del mismo, en concreto, la selección y contratación de personal necesario para el mantenimiento del servicio subvencionado, garantizando la presencia física de dicho personal en el centro, realizando aquellas funciones que le son propias.

El Ayuntamiento se compromete también a la aportación económica necesaria para el cumplimiento de las obligaciones anteriores.

Por Secretaría se informa que desde la puesta en funcionamiento de este servicio, la aportación económica de lo no subvencionado por el convenio anual, era realizada entre los Ayuntamientos que atiende el Centro de Salud en las siguientes proporciones:

- Villalba y Solana: 1 trabajador durante 6 meses al año cada uno.
- Aceuchal: 2 trabajadores anualmente.

Como quiera que durante el primer semestre le correspondía al Ayuntamiento de Villalba la selección de un trabajador y habiendo prescindido por razones económicas a ello, según escrito remitido por su Alcaldía, el Ayuntamiento de Aceuchal deberá asumir la contratación de 3 trabajadores durante este convenio, así como los excesos de financiación.

Por la Presidencia se informó que, debido a la premura de tiempo, y por la tardanza en resolver del Ayuntamiento de Villalba, ha sido necesario cubrir dicho puesto de forma inminente, estando previsto convocarla antes de final de mes, para cubrir el contrato de los 6 primeros meses.

Además desde esta Alcaldía se resolvió favorablemente la aprobación del citado convenio, que debía de obrar en la Consejería de Salud Pública antes del 23 de diciembre, por lo que propongo la ratificación de la citada Resolución adoptada el pasado día 22 del mismo.

La Corporación por unanimidad acordó:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, para el mantenimiento de Punto de Atención Continuada a la población de la Zona de Salud de Aceuchal, con vigencia para el primer semestre de 2012.
2. Comprometerse a dotar con los medios personales necesarios, de su exclusiva responsabilidad.
3. Aportar la diferencia económica que pudiera derivarse de la ejecución del citado convenio.
4. Autorizar a D. José Ramón Prieto Carretero a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el contenido de este acuerdo.
5. Remitir este acuerdo a los Organismos competentes.

**VI.- CONVENIO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2012, RATIFICACIÓN.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la comunicación por parte del SEPAD, del mantenimiento del servicio de Ayuda a Domicilio para Dependientes 2012, que en 2011 había supuesto 62.420,54 € y se habían atendido a 10 usuarios. Que dicho convenio no tiene aportación municipal, y que la calificación de los usuarios y la selección de los trabajadores adscritos a dicho programa era realizado por la propia Consejería y el usuario respectivamente, realizando el Ayuntamiento únicamente la gestión del citado convenio y el contrato del personal necesario para tal fin.

Que el Alcalde resolvió favorablemente el mantenimiento del citado servicio para 2012.

Por la Presidencia se solicita la ratificación de la citada Resolución. La Corporación por unanimidad acordó:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para Dependientes.
2. Comprometerse a dotar con los medios personales necesarios, de su exclusiva responsabilidad.
3. Autorizar a D. José Ramón Prieto Carretero para la firma de cuantos documentos se deriven de este convenio.
4. Remitir este acuerdo a los Organismos competentes.

**VII.- RATIFICACIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES EN CONVENIO CON RED ELÉCTRICA.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la rectificación del acuerdo adoptado el pasado día 21 de octubre, de aprobación de convenio con Red Eléctrica de España, el cual ha sido necesario modificar en los siguientes términos: suprimir el párrafo “Adecuación del proyecto y de las actuaciones derivadas del mismo a la normativa urbanística vigente”; y ello por contradicción de dicha expresión con lo establecido en la cláusula segunda del citado convenio.

Por la Presidencia se propuso ratificar la corrección de errores, en los términos antes expresados.

El Pleno, por unanimidad, dio su conformidad a la rectificación.

**VIII.- PROPUESTA OBRAS DE DIPUTACIÓN 2012-PLAN DE COOPERACIÓN Y DE SERVICIOS 2012.-** Por la Presidencia y tal y como se había dictaminado favorablemente por la Comisión de Obras y Servicios celebrada el pasado 29/12/2012, se propone a la Corporación la distribución de los Fondos de los Planes Provinciales, que será destinado a las siguientes obras:

#### **PLAN DE COOPERACIÓN:**

- Obra 1/2012: Plan de Cooperación: 95.000€, Finalización de accesos al municipio.  
Financiación:
  1. Aportación Estatal: 47.500 €
  2. Aportación Diputación: 36.100 €
  3. Aportación Municipal: 11.400 €

#### **PLAN LOCAL Y DE SERVICIOS:**

Proponer la división del mismo en los siguientes términos:

- Obra: Adquisición de maquinaria y equipamiento. 35.483,50€.  
Financiación:
  1. Aportación Diputación: 31.225,48 €
  2. Aportación Municipal: 4.258,02 €
- Obra: Mantenimiento de servicios. 35.483,50€.  
Financiación:
  1. Aportación Diputación: 31.225,48 €
  2. Aportación Municipal: 4.258,02 €

Los proyectos habrán de ser redactados por la Diputación Provincial.

Sometida la propuesta a votación con su financiación resultó aprobada por unanimidad.

**IX.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN ASAMBLEA GENERAL DE CAJA BADAJOZ.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a circular remitida por Caja Badajoz, para comunicar el cese por expiración de mandato de D<sup>a</sup>. Victoria Trejo Ortiz, como Consejera de representación de Corporaciones locales, y la imposibilidad de continuar su elección. Procede, por tanto, la elección por la Corporación, de representante de la misma para actuar como Consejero General de la Asamblea de Caja Badajoz.

Informada la Corporación, por la Presidencia se propone a D. Antonio Carretero González como candidato.

Sometida la propuesta a votación, resultó elegida por mayoría absoluta, D. Antonio Carretero González, con los votos favorables del Partido Popular (8), y las abstenciones del Grupo PSOE e IU (5).

A la vista de lo anterior, por el Ayuntamiento de Aceuchal se propone a D. Antonio Carretero González como Consejero General en la Asamblea de Caja Badajoz, por el Grupo de Corporaciones Locales, previa aceptación del cargo por el interesado.

**X.- MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE OBRAS FONDOS FEDER-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de las obras a

ejecutar dentro del Marco FEDER, aprobado entre Confederación Hidrográfica del Guadiana y Diputación Provincial de Badajoz.

Al amparo de dicho programa, el Ayuntamiento de Aceuchal propuso y aceptó la financiación de las obras “Recuperación de la biodiversidad en el entorno urbano”, dentro del eje 3, mediante acuerdo adoptado el 13 de enero de 2011.

Como quiera que debido a los estudios previos, no ha sido posible el inicio de las obras aprobadas en su día, por la Diputación Provincial se propone desplazar la ejecución de las mismas para las anualidades 2011-2014, anulando lo acordado con anterioridad.

Por la Presidencia se propone adoptar acuerdo en dicho sentido, sin cambiar las condiciones de financiación, ni el destino de las obras.

Por unanimidad, la Corporación acuerda:

- Aprobar la ejecución de las obras que más abajo se relacionan, y su financiación, dentro del marco del convenio firmado entre Diputación Provincial de Badajoz, y el Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica), denominada “Actuación de adecuación de diversos parajes, obra nº 2/2011-2014”.

<b>PARTÍCIPES</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
CONFEDERACIÓN	115.500,00	115.500,00
DIPUTACIÓN	24.750,00	24.750,00
AYUNTAMIENTO	24.750,00	24.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>165.000,00</b>	<b>165.000,00</b>

- Elegir la financiación mediante la **opción B**, por la que el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer los importes de la aportación municipal de cada obra, de los impuestos y tasas municipales, cuya recaudación tiene delegadas en aquel.
- Autorizar al Alcalde para la firma del convenio que regula las actuaciones anteriores, quedando sin efecto los acuerdos adoptados con anterioridad respecto a este asunto.

**XI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y SOCIALISTA, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.-** Por la Presidencia se dio lectura a la moción que literalmente dice:

Con el objetivo de conseguir que la Tauromaquia sea declarada patrimonio cultural inmaterial de los países en los que forma parte de la tradición y cultura ampliamente arraigadas de sus pueblos, los Portavoces de los Grupos Popular y Socialista del Ayuntamiento de Aceuchal, se pronuncian categóricamente sobre el valor como bien de interés cultural de la fiesta taurina.

De este modo, y reconociendo que los toros forman parte del patrimonio cultural inmaterial, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, invocan desde un postura solidaria y consensuada, la declaración de la Tauromaquia como Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial, a través de una moción elevada a la consideración del Pleno Corporativo, con el siguiente contenido literal:

**“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.-** El Ayuntamiento de Aceuchal, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la Provincia, reconociendo que la Fiesta de los Toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras

generaciones, constituyó el Organismo Autónomo “Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Provincia de Badajoz”, con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los toros en la provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una perspectiva no solo provincial, sino regional e incluso internacional por cuanto consideramos:

- Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.
- Que en esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparte, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.
- Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando la manera muy significativa al turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente en el mundo de los toros.
- Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en Internet.
- Que la tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo, que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.
- Que la protección de cualquier expresión de patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Considerando, que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.
- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Aceuchal, la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**Primero:** Proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

**Segundo:** Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial,

dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal y como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

**Tercero:** Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobiernos de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

**Cuarto:** Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

**Quinto:** Dar trámite del acuerdo plenario a los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a los efectos de su adhesión a la Moción, y de resultar ésta asumida por el Pleno de la Entidad Local se remita certificado del acuerdo aprobatorio de la misma, a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos indicados”.

En base a todo ello, y siendo asumidos por parte de la Corporación los criterios señalados, el Pleno del Ayuntamiento de Aceuchal, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Ecuación, Cultura y formación para el Empleo, **ACUERDA** en unanimidad de los miembros asistentes, prestar aprobación al texto de la moción suscrita por los Portavoces de los Grupos Socialista y Popular, para proclamar a la Tauromaquia por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DEL SECTOR DEL AJO EN BADAJOZ.-**  
Por la Presidencia, se dio lectura a la siguiente moción, que literalmente se transcribe:

El sector agrícola del ajo es el más importante en nuestro pueblo tanto por su volumen económico como socialmente, por la cantidad de mano de obra que genera no solo en Aceuchal, sino también en nuestra comarca.

En los últimos años el sector está teniendo una serie de problemas generados sobre todo por la cantidad de ajo chino que entra de forma irregular a través de terceros países, eso se puede ver agravado si la Unión Europea le concede el certificado de Indicación Geográfica Protegida al Ajo Chino de Jixiang esto supone amparar bajo un distintivo de calidad que supuestamente garantizaría la homogeneidad y calidad del producto.

Para hacernos una idea el ajo producido en China se cultiva en la región de Jixiang, en una extensión de 401.000 hectáreas y con una producción potencial de cerca de 720.000 toneladas, en España, según el avance de superficies del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, se sembraron en 2010 algo más de 14.000 hectáreas de ajo, que supusieron una producción de 125.000 toneladas. En Extremadura, la producción de ajos procede de los cultivadores de Aceuchal, aunque la superficie cultivada no esté en este término, íntegramente.

Para los profesionales europeos el Ajo de Jixiang no goza de ninguna especificidad que le caracterice. Incluso de muy dudosa calidad, entrañando posibles perjuicios al ser consumidos, por los productos fitosanitarios utilizados en China durante su crianza. Ni tampoco reputación ni tradición que le ampare, requisitos, entre otros, que son exigidos para que un producto pueda ser registrado como Indicación Geográfica Protegida.

Además se teme que esta lamentable decisión, en caso de ser tomada, infrinja un daño irreparable sobre un sector muy sensible a las importaciones actualmente reguladas mediante contingente y arancel.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular propone al Ayuntamiento de Aceuchal en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar nuestro desacuerdo a la Unión Europea a la concesión del Certificado de Indicación Geográfica Protegida al ajo de Jinxiang.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Agricultura de la Diputación Provincial de Badajoz, a la Conserjería de Agricultura de la Junta de Extremadura y al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, con petición expresa y urgente para que defiendan los intereses de nuestro producto y todo lo que conlleva de beneficio en empleo y prosperidad.

3º.- Dar traslado de nuestro apoyo desde el Ayuntamiento de Aceuchal a la Mesa Nacional del Ajo.

4º.- Realizar campañas para que se apoye y se consuma ajo en las zonas en las que el cultivo es localizado y está arraigado en la alimentación tradicional.

5º.- Remitir la Presente Moción a los Ayuntamientos de nuestra Comarca, así como de las zonas ajenas de España (Vega de Granada, Córdoba, Castilla la Mancha y Castilla León) para que se sumen a esta.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a otras zonas productoras de ajo de la Unión Europea.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

**XIII.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN FEDESIBA.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó del escrito recibido de la Asociación “Barros Oeste” (ADEBO) para designación de representantes en su Asamblea, debiendo ser tres de la Corporación Municipal, uno de Asociaciones, uno de PYMES, uno de Cooperativas, uno de Empresarios autónomos. Por la Presidencia se propone:

- Por la Corporación: José Ramón Prieto Carretero, Ana M<sup>a</sup> Baquero Ortiz y Óscar Argueta Prieto.
- De Cooperativas: Antonio Moreno Álvarez.
- De Asociaciones: Librada Hurtado Parada.
- De Empresarios: Juan Manuel Valero Guerrero.
- De PYMES: Julio Romero Encinas.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

**XIV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de que habiendo delegado la gestión de las infracciones de tráfico en el OAR, era precisa la aprobación de la Ordenanza de Tráfico adaptada a la nueva Ley de Circulación de Vehículos a Motor, cuyo contenido había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Policía y Seguridad Ciudadana, y de Hacienda y Cuentas, los pasados días 29 de diciembre y 9 de enero respectivamente. Procede su aprobación por el Pleno, y su tramitación conforme a lo establecido 4 y 25.2 de la Ley 7/85 de 2 abril y concordantes del Texto Refundido y del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Por Secretaría se informó de la tramitación a seguir, siendo necesaria la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de alegaciones que se podrán presentar durante 30 días, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra del texto, según el artículo 4 y 25.2 de la ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

**XV.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE PUBLICIDAD.-** De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó que habiéndose instalado Pantalla LED en Ctra. Don Benito-Olivenza con funciones de promoción turística del municipio, y siendo una de las posibilidades la publicidad de empresas locales y comarcales, por la Presidencia se ha propuesto la elaboración de Ordenanza Reguladora de Utilización de Espacios Públicos, Edificios Municipales y Mobiliario Urbano para publicidad y promoción de empresas particulares. Dicho texto había sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Policía y Seguridad Ciudadana, y de Hacienda y Cuentas, los pasados días 29 de diciembre y 9 de enero respectivamente. Procede su aprobación por el Pleno, y su tramitación conforme a lo establecido 4 y 25.2 de la Ley 7/85 de 2 abril y concordantes del Texto Refundido y del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

Por Secretaría se informó de la tramitación a seguir, según los artículos 47 de la ley 57/2003, y 16 y 17 del Decreto Legislativo 2/2004, con lo que de acuerdo a lo establecido en la ley de Haciendas Locales, es necesaria la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del

Ayuntamiento a efectos de alegaciones, que se podrán presentar durante 30 días, no entrando en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado, según el artículo 47 de la ley 57/2003 y 17 del R.D. 2/2004.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

**XVI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS, EN C/ CASTILLO, DETERMINACIÓN DE ALINEACIÓN DE ACERADOS.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informa de la propuesta presentada por D. FERNANDO BUENAVIDA PÉREZ, de modificación puntual de NN.SS. nº 7, por la que se pretende ajustar adecuadamente la alineación de la calle Castillo de Aceuchal, de manera que se generen los mejores perjuicios posibles a los propietarios del sector afectado, y se ejecute la urbanización de la calle de manera viable y sostenible.

El viario propuesto de sección no constante, mantendrá el ancho de las aceras en 1,50 m. y variará el ancho de la calzada de 5,27 m. a 7 m.

La nueva alineación no altera ningún documento escrito de las normas subsidiarias vigentes, y sólo afecta al plano de ordenación nº 37.

El expediente impulsado de oficio desde esta administración será costeadó íntegramente por el promotor D. Fernando Buenavida Pérez.

Por Secretaría se informa que procede la tramitación del expediente con los mismos requisitos que la aprobación e instauración de las Normas, siendo necesario que el acuerdo de aprobación inicial sea adoptado por mayoría absoluta, sometido mediante edicto a información pública durante un mes en los Diarios Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como en el Diario Regional HOY a fin de que se presenten alegaciones por quien se considere afectado. Asimismo la Corporación acuerda que transcurrido este plazo sin que haya reclamaciones, procederá su aprobación provisional y la elevación del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Enterada la Corporación del objeto de este punto del orden del día, se procedió a la votación del mismo, acordándose por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, tramitándose dicho expediente cumpliendo lo establecido al efecto por la normativa urbanística vigente. Art. 77 y siguientes de la LSOTEX 15/2001.

**XVII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA:** Antes de iniciar la información la Presidencia, por Secretaría se informó del siguiente asunto:

- La próxima semana será convocada la Comisión de la vivienda, a fin de aprobar la lista provisional, si procede, de la que también formará parte el nuevo concejal.

Seguidamente, por la Alcaldía se informó a la Corporación de:

- De la cesión a la Peña Caballista de recinto en San Isidro para uso lúdico, para lo cual se está dotando de arboleda por la propia asociación.
- De la celebración de un duatlón, y el quinto quadtrial el próximo día 29 de enero.
- También está prevista la celebración de una prueba ciclista, en colaboración con Villalba de los Barros, a la fecha que se determine.
- Del próximo curso de Carretilero, dado el éxito que había tenido el primero.
- De la realización de conciertos didácticos de la banda local en Colegio e Instituto a fin de incrementar la participación de nuevos alumnos.
- Finalmente, el Alcalde invitó a toda la Corporación a la celebración de las fiestas más antiguas de la localidad, con motivo de San Antón.
- Por la Presidencia se agradeció a todas las asociaciones, que habían colaborado en la Cabalgata, por el éxito de esta, y a la peña caballista como novedad de este año, al Ayuntamiento de Corte de Peleas por prestarnos los trajes de romanos para la ambientación, que no quisieron cedernos, dijo, una Asociación local.

**XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** iniciado el turno de ruegos y preguntas, por el Portavoz del Grupo Socialista se pidió la palabra para preguntar al Alcalde sobre los siguientes asuntos:

- La apertura ilegal del Centro de Mayores, en el antiguo Círculo la Unión, el pasado día de Reyes.
- De la causa de la falta de calefacción en el Piso Tutelado.
- De lo poco adecuado de los regalos de los residentes.
- Del importe de las luces de Navidad.

- Y del mal funcionamiento de la báscula.
- Por la Presidencia se respondió, que la apertura del Centro Círculo la Unión no era ilegal, ya que la apertura la da el propio Ayuntamiento. Se ha hecho esa celebración para atender las peticiones de muchos mayores, pero ha sido algo puntual.
- En cuanto a la calefacción, por la Presidencia se informó que la causa de las quejas ha sido debida al estar la calefacción programada y producirse un descenso de temperatura, que no ha habido ninguna avería. Por otra parte también ha cambiado la empresa de mantenimiento

Por la Sra. Concejala de Asuntos Sociales Isabel Merchán Argueta, se pidió la palabra para aclarar que la calefacción no había dejado de funcionar ningún día, simplemente el termostato no estaba adecuado a las bajas temperaturas que hemos sufrido, lo que fue solucionado en 24 horas.

- En cuanto a los regalos de los residentes, esta Concejalía se ha preocupado de saber las necesidades de los mismos, pero es difícil acertar, y en cualquier caso no me consta que haya habido quejas. Os invito a que el próximo año me acompañéis, y comprobéis lo que os digo. Sin embargo, la cesta de Navidad que se envía a los usuarios del Servicio de Comida a Domicilio, y la comida especial de Navidad de los residentes ha sido tan bien acogida como en años anteriores.
- La Presidencia respondió, respecto al importe de las luces de Navidad, que el coste ha sido mínimo, aproximadamente 1.600,00 € el alquiler de este año, pero imprescindible para que se mueva la economía con un ambiente navideño.
- En cuanto a la báscula, me constan las quejas de los vecinos, pero la última reparación fueron 9.000,00 € y estuvo funcionando una semana debido a actos vandálicos, por lo que pido colaboración ciudadana para denunciar en su caso.

Se recoge el ruego y se intentará ponerla en marcha de nuevo, pidiendo previamente presupuesto.

A continuación tomó la palabra el Concejal del Grupo Socialista Miguel Ángel Parra Toro, para preguntar que como se contrata el alumbrado navideño y si se piden presupuestos.

Por la Presidencia se respondió que habitualmente se contratan con ISEDEX, por la variedad y el precio, invitando a su grupo para que busque otros presupuestos más asequibles si lo considera oportuno.

El Sr. Parra Toro rogó a la Presidencia que se faciliten a su grupo copias de los presupuestos que para obras, suministros y compras en general que se lleven a cabo en el Ayuntamiento.

La Presidencia respondió que toda esa información está a su disposición en la Intervención y en la Secretaría Municipal, tal y como está previsto en la Ley de Régimen Local.

El Sr. Antonio Rodríguez Linares, portavoz del Grupo I. U., preguntó por las reparaciones del alumbrado del Polideportivo, por la zanja de la Avenida de la Cerca, y por el deterioro del alquitrán en algunas zonas del acceso al Recinto Ferial.

Por la Presidencia se informó en cuanto a la zanja, que el propio promotor está esperando a que las máquinas de aglomerados vengan al municipio para hacerlo en caliente que es más duradero.

En cuanto al deterioro del Recinto, se están produciendo por el paso de camiones de la nueva Cooperativa de ajos, llevándose a cabo las reparaciones una vez que estos terminen.

Se tomó la palabra por el Concejal de Ocio, Juventud y Deportes, para responder que el alumbrado del Polideportivo estaría reparado una vez se haya finalizado con la retirada de las luces de Navidad.

Antes de finalizar la sesión, el Alcalde rogó al Grupo Socialista que se retire la propaganda electoral de los contenedores, que se colocó indebidamente.